

TERMINACIÓN DE TRATADOS

La mayoría de los **tratados especifican su duración y condiciones de terminación**, aunque algunos carecen de estas disposiciones.



SITUACIONES DE TERMINACIÓN

Según la Convención de Viena

1. Consentimiento de las partes:

El tratado se termina por mutuo acuerdo.

2.Reducción de partes: Un tratado multilateral termina si el número de Estados disminuye por debajo del necesario.

3.Denuncia o retiro: Un Estado puede retirarse de un tratado, notificando con al menos 12 meses de antelación, a menos que el tratado lo prohíba.



4.Celebración de un tratado posterior:

Un nuevo tratado sobre el mismo tema puede dar por terminado el anterior.

5.Violación del tratado:

En un tratado bilateral, una violación grave permite a la otra parte terminarlo. En tratados multilaterales, se puede suspender o terminar con acuerdo unánime.

6.Imposibilidad de cumplimiento:

La pérdida de un objeto esencial para el tratado puede causar su terminación.

7.Ruptura de relaciones diplomáticas:

Generalmente no afecta la aplicación del tratado, salvo que las relaciones sean indispensables para su cumplimiento.

